



Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona
(Málaga)

NEGOCIADO: CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

ASUNTO: APROBACIÓN DEL PLIEGO DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE UNA PARCELA DE DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL SITA EN EL PARTIDO DE MONTERROSO, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DE UNA PISTA DE KARTING E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS A LAS MISMAS.

DECRETO

Dada cuenta a esta Alcaldía del expediente nº 113/12 del Departamento de Contratación, relativo a la concesión demanial del uso privativo de una parcela de dominio público municipal, sita en Monterroso, a adjudicar por procedimiento abierto, para la construcción y posterior explotación de una pista de karting e instalaciones complementarias a las mismas.

Considerando:

Dado que la clasificación de la parcela es Suelo no Urbanizable Común de Carácter natural o Rural Diseminado, (SNU-CNR-D), y el uso al que se destinará la parcela será el Turístico-Recreativo, se debe tramitar de forma correlativa a este procedimiento el correspondiente Proyecto de Actuación (art. 42 LOUA), siendo por tanto condición suspensiva de la Adjudicación de la concesión objeto del presente pliego, sin que el expediente de contratación, surta efectos ni validez algunos sin la aprobación definitiva del aludido proyecto de actuación urbanística.

Tal y como se especificara en el Proyecto de Actuación y de acuerdo con el Informe Interno Ambiental emitido por la Lda. en Ciencias Medioambientales Municipal Dña. María de las Olas Porras Román con fecha 9 de Mayo de 2012, el concesionario igualmente deberá obtener la Autorización Ambiental Unificada (AAU) con trámite abreviado previamente a la concesión de la Licencia de Obras.

La adjudicación de la concesión estará condicionada a la aprobación de los documentos descritos, Proyecto de Actuación urbanística, y además posterior obtención con trámite abreviado previamente a la concesión de la Licencia de obras de Autorización Ambiental Unificada.

Considerando: El informe jurídico favorable del Letrado adscrito a la Asesoría Jurídica Municipal, José Alberto Borrego Sánchez de fecha 9 de Mayo de 2012.

Considerando: La fiscalización favorable de la Intervención Municipal, de fecha 10 de Mayo de 2012.



Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona
(Málaga)

Considerando: Las atribuciones que la Legislación vigente en materia de régimen local atribuyen al Alcalde, en especial Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

He resuelto:

1.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas y el pliego de prescripciones técnicas correspondiente a la concesión demanial del uso privativo de una parcela de dominio público municipal, sita en Monterroso, a adjudicar por procedimiento abierto, para la construcción y posterior explotación de una pista de karting e instalaciones complementarias a las mismas.

La aludida parcela se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona Número Uno al Tomo 503, libro 344, folio 101, inscripción 1ª, finca nº 26028.

2.- Suspender la tramitación del presente, en tanto se admite a trámite el correspondiente proyecto de actuación urbanística, y una vez admitido el mismo, continuar el presente expediente de contratación, sometiéndolo paralelamente con el Proyecto de Actuación Urbanística a información pública por un plazo de 20 días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y a la publicación del correspondiente edicto en el BOP, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y art. 43 LOUA.

3.- Terminado el plazo de exposición pública sin reclamaciones o resueltas las mismas, se proceda a la publicación del edicto de licitación en el BOP de Málaga.

En Estepona a 14 de Mayo de 2012.

VºBº
El Secretario

Fdo.: D. José Gustavo rubio Luna.

El Alcalde,

Fdo.: José María García Urbano.